

Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara

Norma del Consejo de Educación

BP 5131.1

Alumnos

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS

El transporte en autobús es un privilegio que se extiende sólo a los alumnos que muestran buena conducta antes de abordar, a bordo o al salir del autobús. La conducta desordenada continua o la persistente negativa a someterse a la autoridad del conductor será razón suficiente para que se niegue el transporte al alumno.

El Superintendente o la persona designada deberá establecer reglamentos relacionados con la conducta en el autobús, la autoridad del conductor, y la suspensión del privilegio de viajar en autobús. El Consejo de Gobierno deberá poner dichos reglamentos a disposición de los padres/tutores y de los alumnos. (5 CCR 14103)

(cf. 3540 - Transporte)

(cf. 3541.2 - Transporte para los Alumnos con Discapacidades)

(cf. 3543 - Transporte de Seguridad y Emergencias)

Se pueden utilizar cámaras de video en los autobuses escolares para monitorear el comportamiento del alumno durante el trayecto hacia/desde la escuela y actividades escolares. El Consejo cree que dicha vigilancia disuadirá la mala conducta y ayudará a garantizar la seguridad de los alumnos y el personal. Los alumnos que infrinjan las reglas de conducta de los autobuses del distrito estarán sujetos a disciplina de acuerdo con las normas y reglamentos del distrito.

(cf. 3515.4 - Recuperación de propiedad perdida o dañada)

(cf. 5144 - Disciplina)

A discreción del Superintendente o su designado, las grabaciones de vídeo de los autobuses escolares también pueden ser utilizadas para resolver las quejas de los alumnos y/o padres/ tutores y para ayudar a los empleados a mantener la disciplina.

Referencia Legal:

CÓDIGO DE EDUCACIÓN

35160	Autoridad del Consejo de Gobierno
39800	Transporte
44808	El deber de supervisar la conducta de los alumnos
48918	Procedimientos de expulsión
49061	Definición de expediente estudiantil
49073-49079	Privacidad del expediente estudiantil

CÓDIGO DEL GOBIERNO

6253-6253.4	Archivos públicos abiertos a inspección
-------------	---

6254 *Archivos exentos de divulgación*
CÓDIGO DE REGLAMENTOS, TÍTULO 5
14103 *Autoridad del conductor*
CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20
1232g *Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia*

Norma: DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SANTA BÁRBARA
Adoptado: 10 de febrero 2009 en Santa Bárbara, California